

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESOLUCIÓN EJECUTIVA 2
(de 12 de Abril de 2007)

Por la cual se lamenta el fallecimiento de Don ARTURO SUCRE PEREIRA,
ex Vicepresidente de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 11 de abril de 2007, dejó de existir, en la ciudad de Panamá, el ilustre y distinguido panameño Don ARTURO SUCRE PEREIRA, quien se destacó por su participación política y profesional en el quehacer nacional;

Que Don ARTURO SUCRE PEREIRA, nació el día 15 de marzo de 1928 en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, destacándose como profesional del derecho, miembro de la Junta Provisional de Gobierno, Vicepresidente de la República, Garente General de la Lotería Nacional de Beneficencia;

Que Don ARTURO SUCRE PEREIRA, tuvo una destacada participación en la lucha a favor de los derechos y las garantías fundamentales de los ciudadanos panameños,

RESUELVE:

Artículo 1. Lamentar el fallecimiento del ilustre y distinguido ciudadano Don ARTURO SUCRE PEREIRA.

Artículo 2. Declarar el día viernes 13 de abril de 2007, fecha en que se llevarán a cabo las honras fúnebres de Don ARTURO SUCRE PEREIRA, día de luto nacional.

Artículo 3. Ordenar que la Bandera Nacional sea izada a media asta en todas las oficinas públicas durante el 13 de abril del 2007, en señal de luto por el fallecimiento de Don ARTURO SUCRE PEREIRA.

Artículo 4. Las oficinas públicas y privadas permanecerán abiertas en su horario regular.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de Abril de dos mil siete (2007).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


OLGA GÓLCHER
Ministra de Gobierno y Justicia